República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal sumario. Restitución inmueble arrendado.
Radicación: No. 630014003009 ***2018 00569*** *00*
Sustanciación: 0918

De las cuentas rendidas por el secuestre designado y de la entrega del bien que obran en el expediente, se corre traslado a las partes por el termino de diez (10) días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales segundo (2º) y cuarto (4º) del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 97
Fecha de notificación por estado 11/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4457f7df2cbc98cfa2c9cbf1f4413c512a74368c23d281b2549e9e2deda83c64**
Documento generado en 10/09/2020 12:51:33 p.m.